

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2011
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con once minutos del veintidós de septiembre de dos mil once, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil once, en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El **Presidente** se dirigió a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, y solicitó al Secretario, procediera a verificar la lista de asistencia, con la finalidad de corroborar si existe el quórum necesario para que se pueda celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, a la cual convocó.

El **Secretario** informó que estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente	Lic. Bernardo Valle Monroy Secretario Ejecutivo
Secretario	Mtro. Samuel Alberto Cervantes López Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa
Vocal	C.P. María Isabel Welsh Narváez Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Suplente)
Invitados Permanentes	Lic. José Rico Espinosa Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Invitada	C.P. Angélica Rosas Rodríguez Directora de Recursos Humanos y Financieros

El **Presidente** señaló, para efectos de acta, previo a la lectura del proyecto del Orden del Día, se hace constar que se incorporó a la mesa el Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo, Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura del siguiente proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2011 del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, al día de la fecha de la sesión.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza el ajuste de las cantidades a pagar al C. David Fernando Fonseca Ordoñez, aprobadas mediante el Acuerdo CTF-2188-7/030/2011, por virtud de la celebración de un Convenio Modificatorio al Convenio de Terminación de la Relación Laboral formalizado con dicho ciudadano; y la instrucción a la Fiduciaria del pago que corresponde con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral, del patrimonio fideicomitido.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitido del Convenio de Terminación de la Relación Laboral del C. Francisco Rafael López Millán.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitido para la liquidación de los Convenios de Pago por los que se da cumplimiento al Capítulo I, Número 8, de los "Criterios que regulan la reubicación o, en su caso, separación del

personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, por Reestructuración", conforme al anexo del Acuerdo JA032-11 de la Junta Administrativa, de los siguientes servidores:

- a. C. Aldo Marín Arenas;
- b. C. Oscar Rafael Saucedo Cornejo;
- c. C. Guadalupe Ramírez Mendoza;
- d. C. Adolfo Romero Alvario;
- e. C. Martín Ramírez González;
- f. C. José Rodolfo Luque González;
- g. C. Claudia María Becerril Hernández, y
- h. C. Daniel García Pérez.

Al no haber comentarios, el **Secretario** consultó en votación económica la aprobación del Proyecto del Orden del Día; mismo que se aprobó por **UNANIMIDAD**.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2011 del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

En uso de la palabra el **Secretario** realizó aclaraciones al Seguimiento de Acuerdos y manifestó actualizaciones en varios puntos del Informe, así como la explicación de los cuadros contenidos en el anexo.

El **Contralor General** destacó que desde el punto de vista de la Contraloría General, el seguimiento de acuerdos sigue siendo confuso, resaltando que su contenido es tan extenso que podrían numerarse los párrafos que lo integran, como ejemplo de ello, se refirió a los acuerdos veinticinco y cero treinta, este último con estatus de conclusiones parciales en su cumplimiento, siendo que el estatus de concluido solo debe señalarse al término total de las actividades realizadas para su atención. Asimismo resaltó el contenido de los acuerdos números veintitrés, veinticinco y veintiocho, relativos a la retención y entero de los impuestos.

Respecto del pago que se realiza a los ex trabajadores del Instituto ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, destacó las dudas que se desprenden de la fecha de ingreso que refiere el ex trabajador y la que se contiene en el convenio que da sustento al pago ante el Tribunal, preguntando a la mesa si se cuenta con el documento en donde el ex trabajador reconoce el error en su fecha de ingreso, toda vez que ya existen casos en que el Instituto ha sido demandado por este motivo, planteando que sus derechos son irrenunciables.

Reiteró que no existe claridad en el pago de los impuestos y en los oficios que se marcan como publicados en estrados y en la página de Internet institucional, por lo que sugirió que se tiene que ser más sistemáticos en la formulación del seguimiento de acuerdos.

Asimismo indicó, que continúa pendiente la aclaración del saldo de la cuenta contable, Terminación de Relaciones Contractuales del IEDF, donde se expuso la relatoría de movimientos registrados en la cuenta del Instituto 2007 y manifestó que la Contraloría General no está de acuerdo en la forma como se están llevando a cabo las reuniones de trabajo, por lo que informó que si en un plazo de setenta y dos horas no se aclaraba dicho saldo, se procedería a ejecutar la normatividad aplicable para estos casos lo que podría implicar la iniciación de un procedimiento disciplinario de responsabilidades por que desde el punto de vista de la Contraloría podría existir un desvío de recursos, lo que implicaría una violación al artículo 47 de la Ley federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como a diversa normatividad aplicable.

Con respecto al pago de los arrendamientos, cuestionó el por qué los arrendadores de los distritos XI y XXVI no han acudido a cobrar sus cheques o no han entregado su recibo de pago correspondiente, preguntó si se ha solicitado alguna acción a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para evitar este incumplimiento donde se podría elaborar alguna estrategia para pedir un desahucio y evitar algún problema legal con el Instituto, ya que no es lógica la situación que se presenta y se podría interpretar como incumplimiento de contrato por nuestra parte.

En otro punto, menciono que mediante el oficio de cinco de septiembre se pagan las rentas correspondientes a cada Distrito por un importe neto de \$673,000.00 M.N. (Seiscientos setenta y tres mil pesos 00/100 moneda

nacional) y en el oficio señala un importe de \$785,000.00 M.N. (Setecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) creando una disparidad.

También hizo referencia a que no se solicitó el pago de los distritos II, XI, XXII y XXXVIII, ya que no se ha presentado el recibo de pago, resaltando que ya son varios casos de arrendamientos con problemas, por lo que preguntó a la mesa si la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, ya tenía conocimiento de éstos o se lo han reportado.

Asimismo señaló que sería muy sano que la "s" que corresponde a que el Acuerdo continúa en seguimiento y aún no se ha concluido, se colocara al inicio del documento, a efecto de agilizar su revisión.

En repuesta a ello, el **Secretario** expresó que la dinámica para presentar el siguiente Informe sería poner como estatus si se ha concluido o no, dejando los comentarios más relevantes a efecto de que el siguiente Informe quede en los términos que el Contralor ha manifestado.

Adicionó, con respecto a lo observado en la publicación de oficios en los estrados, que éstos se refieren a que se publique el Acuerdo no así el oficio.

Asimismo, afirmó y reiteró el compromiso de la Secretaría para que se realicen las acciones pertinentes por el área atinente, con el fin de que se explique el saldo pendiente de aclarar en la cuenta de Terminación de Relaciones Contractuales del IEDF dentro del plazo establecido.

El **Contralor General** sugirió se revise la parte referente a la instrucción de la publicación de los acuerdos.

Reiteró, con respecto al saldo en aclaración de la cuenta de Terminación de Relaciones Contractuales del IEDF, que no existen avances ya que sólo se tuvo una reunión con un compañero analista, sin que a ésta asistieran los responsables de adoptar decisiones, lo que evidencia una falta de interés por parte de la Dirección atinente. Adicionalmente resaltó que la Contraloría General es coadyuvante y no encubridor de nada ni nadie, insistiendo que no existe ningún avance.

Con relación a los anexos, observó errores y discrepancias en la información presentada y solicitó al titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos su opinión respecto al hecho de que en seis distritos los arrendadores no se han

presentado a cobro. Asimismo, solicitó se elabore un concentrado de los distritos con todos los datos para su más fácil consulta.

Con respecto a lo manifestado por el Contralor General, el **Presidente** solicitó al titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos una nota con relación al caso de los arrendadores que no han cobrado la renta, para que con ello, se esté en posibilidad de establecer un criterio.

Sobre el particular, el **Contralor General** comentó que primeramente se le debe de informar al Jurídico, debiendo ser un documento que emane de la presidencia o del área administrativa del Fideicomiso y entonces sí, en ese momento el Jurídico tendría que emitir un informe, que de acuerdo a su competencia le corresponda hacer. También recomienda unificar y ordenar el formato donde se representa el concentrado de las rentas, para evitar confusiones. Así como poner mayor atención a la hora de capturar los datos.

El **Presidente** declaró estar de acuerdo con lo manifestado por la Contraloría General y reiteró su petición para la elaboración de la nota, para que derivado del análisis jurídico se pueda definir un criterio.

A lo que el **Contralor General** respondió que para que esto suceda primero se debe emitir un documento que emane la Presidencia o Área Administrativa del fideicomiso que informe la situación de éste y así se le dé el seguimiento adecuado.

En el mismo contexto, la **Directora de Recursos Humanos y Financieros** manifestó que será entregada a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la información correspondiente a los casos de los arrendadores que no se han presentado a cobro, así como de los que no han entregado sus recibos.

El **Presidente** se manifestó de acuerdo y reiteró la importancia de contar con un criterio general para que se aplique en todos los casos.

El **Contralor General** agregó que es una obligación del Coordinador Distrital pedir el recibo correspondiente al arrendador y emitir un oficio a éstos informando que están incumpliendo con sus obligaciones. Sugirió además que si un arrendador no cuenta con una cuenta bancaria para el depósito, que se condicione a que si no abre una entonces no se le efectuará su pago, o bien pagarle a todos los arrendadores con cheque. Insistió que existe un grave problema administrativo que no se ha resuelto y que a la fecha se hace más

profundo. Donde lo más conveniente sería modificar el contrato de arrendamiento para llevar un mayor control sobre las rentas.

Por último el Contralor pide que quede sentado en el acta que la Contraloría General advierte a este Comité que existe un grave problema administrativo, que no está resolviendo y cada día se complica más.

El **Presidente** hizo un paréntesis y comentó, en su calidad de Secretario Ejecutivo, que sí es necesario establecer qué es lo que le corresponde a cada uno de los órganos de este Instituto con relación a los arrendamientos de los órganos desconcentrados, pues a su parecer, algunas direcciones distritales desconocen si el arrendador ha entregado su recibo o si le han pagado al arrendador o no. Por ello, es importante definir su participación y contar con un mayor control.

El **Contralor General** agregó con respecto a lo comentado por el Presidente, acerca de que los coordinadores distritales desconocen la problemática que se tiene con los arrendadores, que es un desorden, pues ellos son los que apoyan en la renegociación de los contratos de arrendamiento y son quienes se encuentran físicamente en la Dirección Distrital y por ello deberían de tener conocimiento de lo que pasa.

El **titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** comentó que en diversos foros ya se había platicado sobre la necesaria participación de los coordinadores distritales para apoyar todas estas gestiones de las oficinas centrales, por la responsabilidad que les atañe en el trámite y atención de los asuntos de los arrendamientos; no obstante, aseguró que el área jurídica no tiene ningún inconveniente en hacer la nota que le solicitan.

Adicionó que habría que considerar hasta qué punto se pudiera decidir el hacer depósitos en Nacional Financiera de las rentas correspondientes, porque como ya lo comentaban el Contralor y el Presidente, prácticamente se está en el inicio del proceso electoral, y no es conveniente que los arrendadores sigan entrando en conflicto por los depósitos. Sugirió que sea a través de los coordinadores distritales, que estas cuestiones que son mes a mes se lleven a cabo con éxito.

Al no haber más intervenciones, el **Presidente** tuvo por recibido el informe presentado, a reserva de realizar las adecuaciones señaladas por el Secretario del Comité y las propuestas hechas por el Contralor General.

4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, al día de la fecha de la sesión.

El **Contralor General** manifestó que existía una diferencia en las fechas correspondientes al saldo del Fideicomiso, ya que en el punto cuatro del Orden del Día se aprobó el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 al día de la fecha de la sesión, y el documento circulado correspondiente al informe sobre el saldo era de fecha veinte de septiembre, por lo que no correspondía a la fecha de esta sesión. Además, observó que ya no existía saldo para seguir analizando los puntos subsecuentes que se quieren pagar por un monto de \$4'870592.00 M.N. (Cuatro millones ochocientos setenta mil pesos quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional) y lo que deriva en que no haya suficiencia económica en el fondo fideicomitado.

El **Secretario** comentó que en efecto existía un error en el Orden de Día, sin embargo, el informe que envía la Fiduciaria es del día veinte de septiembre de dos mil once; adicionalmente indicó que este cuerpo colegiado aprobó la transferencia de recursos entre las subcuentas del Fideicomiso por doce millones de pesos, mismos que permitirán poder financiar los acuerdos que a continuación se presentarán.

El **Contralor General** indicó que coincidía con lo manifestado por el Secretario, pero señaló que a la fecha la transferencia de recursos todavía no estaba reflejada en el saldo, y que por lo tanto en el documento que la Secretaría presentó no se puede comprometer a tomar una decisión con un saldo que es insuficiente. Sugirió que no se siguiera con los demás acuerdos.

El **Presidente** preguntó al área competente si ya se realizó la gestión necesaria para dotar de recursos a este Fideicomiso.

En respuesta, la **Directora de Recursos Humanos y Financieros** informó que ya se había realizado la gestión ante la Fiduciaria.

El **Presidente** preguntó en qué momento el Fideicomiso contaría con los recursos para que este Comité pueda tomar decisiones.

En respuesta a ello, la **Directora de Recursos Humanos y Financieros** informó que los recursos estarían disponibles el próximo lunes por cuestiones del vencimiento de la inversión y manifestó que con el saldo que presentaba la cuenta del Fideicomiso alcanzaba para cubrir los acuerdos a autorizar.

El **Presidente** reiteró lo mencionado por la **Directora de Recursos Humanos y Financieros** con respecto a que el saldo de la cuenta del Fideicomiso sí alcanza para cubrir los acuerdos que a continuación se presentarán.

El **Contralor General** discrepo con lo señalado pues explicó que se tienen una serie de gastos y adeudos que no se pueden tomar de ese saldo por ejemplo, los arrendamientos que aún no se han cobrado.

La **Directora de Recursos Humanos y Financieros** comentó que en el caso de los arrendamientos, éstos se toman de la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles.

El **Presidente** preguntó a la **Directora de Recursos Humanos y Financieros**, si de los adeudos que hay pendientes, existe alguno que se tenga que descontar del saldo de la Subcuenta de Reserva Laboral, lo que daría como resultado, que no se contara con recursos para aprobar los acuerdos.

El **Contralor General** agregó, que se refirió al pago de los impuestos más lo que se quiere aprobar, por lo que ya no existiría el recurso necesario.

Comentó que el tema se tiene que analizar, pues sí bien era cierto que en fecha reciente se acordó dicho traspaso, pues aún no se había realizado el movimiento correspondiente y al día de la fecha no existía el saldo suficiente, reiteró su posición de esperar a autorizar los acuerdos hasta que se tuviera el saldo suficiente.

La **Directora de Recursos Humanos y Financieros** reiteró que lo que se iba a aprobar, sí se cubría con el saldo del Fideicomiso al día de la fecha, tomándolo de la Subcuenta de Reserva Laboral, y como los recursos se encontraban invertidos para el día lunes se realizaría el traspaso.

El **Contralor General** comentó nuevamente que los recursos no alcanzaban para cubrir los acuerdos que se pretendían aprobar, reiterando su posición de esperar a que el fideicomiso cuente con el saldo necesario para cubrir cada uno de los compromisos.

El **Presidente** agregó que era importante tener la certeza de si se contaba en ese momento con recursos o no, derivado de que se iban a aprobar una serie de acuerdos que implicaban la utilización de recursos.

Por ello, propuso que se declarara un receso a efecto de que se revisara si se cuenta efectivamente con los recursos, y de no ser así se esperara a que se cuente con la certeza de ellos.

Siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del veintidós de septiembre de dos mil once y con fundamento en el artículo octavo de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, se suspende la sesión correspondiente a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria. -----

REANUDACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con diez minutos del veintiséis de septiembre de dos mil once, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, y de acuerdo a la Convocatoria emitida por el Presidente del Comité en ejercicio de la atribución conferida por la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, se reunieron los integrantes del Comité para dar cumplimiento a la Cláusula Octava del citado Contrato.

El **Presidente** se dirigió a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, para dar inicio a la reanudación de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria declarada en receso el veintidós de septiembre de dos mil once y solicitó al Secretario, procediera a verificar la lista de asistencia, con la finalidad de verificar si existe el quórum necesario para que se pueda celebrar la Sesión a la cual convocó.

El **Secretario** informó que estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente	Lic. Bernardo Valle Monroy Secretario Ejecutivo
Secretario	Mtro. Samuel Alberto Cervantes López Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa
Vocal	C.P. María Isabel Welsh Narváez Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Suplente)
Invitados Permanentes	Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal
Invitada	C.P. Angélica Rosas Rodríguez Directora de Recursos Humanos y Financieros

El **Presidente**, en virtud de que existía el quórum necesario, declaró reanudada la sesión y solicitó al Secretario del Comité, diera lectura al siguiente punto del Orden del Día pendiente por tratar.

4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, al día de la fecha de la sesión.

El **Presidente** señaló que se anexó al documento por el que se convocó a la reanudación de este Comité, uno actualizado con el nuevo saldo de las subcuentas del Fideicomiso y le pidió a la Directora de Recursos Humanos y Financieros explicarlo.

Para efectos de acta, el **Secretario** indicó que se incorporaron a la mesa, el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el representante de la Oficina de la Presidencia del Consejo General.

La **Directora de Recursos Humanos y Financieros** explicó que el día de la fecha, la Fiduciaria les hizo llegar el documento donde consta el traspaso de los doce millones de la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles a la Subcuenta de Reserva Laboral, del cual todos tenían una copia en su poder.

En uso de la voz, el **Contralor General** solicitó se informara el saldo del fideicomiso en cada una de las subcuentas.

El **Secretario** comentó que del estado de cuenta que envió la Fiduciaria por correo electrónico, en la Subcuenta de Reserva Laboral se contaba con un saldo de \$13'640,550.52 M.N. (Trece millones seiscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 52/100 moneda nacional) y en la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles, se tenía un monto de \$29'040,655.32 M.N. (Veintinueve millones cuarenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 32/100 moneda nacional).

El **Contralor General** comentó que en la cuenta del fideicomiso quedaba un saldo de menos del cincuenta por ciento del iniciado y observó que ya se ha gastado más del cincuenta por ciento de los recursos que se tenían.

El **Presidente**, al no haber más intervenciones, tuvo por recibido el Informe presentado.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza el ajuste de las cantidades a pagar al C. David Fernando Fonseca Ordoñez, aprobadas mediante el Acuerdo CTF-2188-7/030/2011, derivado de un convenio modificadorio al convenio de terminación de la relación laboral y se instruye a la Fiduciaria el pago correspondiente con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado.

El **Contralor General** realizó observaciones a lo plasmado en el considerando número quince del proyecto de acuerdo, en el que se señala que este Colegiado conoció y aprobó el Convenio de terminación de la Relación Laboral, del C. David Fernando Fonseca Ordoñez, resaltando que este Comité, no tiene competencia para conocer y aprobar ningún convenio de terminación de la relación laboral del IEDF con sus trabajadores, sino

que esto le corresponde al Instituto, quien lo realiza a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Secretaría Ejecutiva quien ostenta la representación legal.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad con las consideraciones vertidas en la mesa por el Contralor General, lo siguiente:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	INSTRUMENTO DE PAGO DEL IMPORTE AL BENEFICIARIO	ISR GENERADO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	TOTAL
DAVID FERNANDO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ	PAGO DEL IMPORTE DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AÑO DEL FIDEICOMISO	\$87,374.18 (ochenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.)	CHEQUE DE CAJA	\$13,286.27 (trece mil doscientos ochenta y seis pesos 27/100 M.N.)	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCO DE MEXICO CLAVE 557013881, CLAVE 07218000557013881	\$95,659.75 (noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.)

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación del Convenio de Terminación de la Relación Laboral del C. Francisco Rafael López Millán.

El **Contralor General** observó y cuestionó la integración del importe de vacaciones correspondientes al año dos mil siete, refiriendo que de conformidad con la ley y dado el año, ya no estarían vigentes.

En respuesta a ello, la **Directora de Recursos Humanos y Financieros** informó que del año dos mil siete a dicho trabajador le corresponden cinco días, de dos mil diez veinte días y de dos mil once catorce días.

El **Contralor General** preguntó que si del año dos mil siete a la fecha dicho trabajador no pudo disfrutar sus vacaciones y si aplica la prescripción sobre ello; asimismo cuestionó, el por qué desde ese año se le deben días de vacaciones y cuál es el criterio que se está siguiendo para el pago de las mismas.

Instituto Electoral del Distrito Federal, por reestructuración, conforme al anexo del Acuerdo JA032-11 de la Junta Administrativa de los siguientes servidores: Aldo Marín Arenas, Oscar Rafael Saucedo Cornejo, Guadalupe Ramírez Mendoza, Adolfo Romero Alvario, Martín Ramírez González, José Rodolfo Luque González, Claudia María Becerril Hernández y Daniel García Pérez.

Al no haber comentarios, se aprobó por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	CONTRIBUCIÓN DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS	DELEGACIÓN DE PAGO	CONTRIBUCIÓN DE PAGO	TOTAL
Aldo Marín Arenas	Pago de la contribución de cada uno de los beneficiarios	\$33,977.68 (Treinta y tres mil novecientos setenta y siete pesos con 68/100 M.N.)	CHIS/2019-PH CAJA	\$33,961.87 (Treinta y tres mil novecientos sesenta y uno pesos con 87/100 M.N.)	Transferencia Electrónica Banco: 557013001, CLABIB: 022100005570130013	\$67,939.55 (Seiscientos setenta y siete mil novecientos treinta y nueve pesos con 55/100 M.N.)
Oscar Rafael Saucedo Cornejo	Pago de la contribución de cada uno de los beneficiarios	\$21,672.92 (Veintiuno mil seiscientos setenta y dos pesos con 92/100 M.N.)	CHIS/2019-PH CAJA	\$21,653.99 (Veintiuno mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 99/100 M.N.)	Transferencia Electrónica Banco: 557013001, CLABIB: 022100005570130013	\$43,326.91 (Cuarenta y tres mil seiscientos noventa y uno pesos con 91/100 M.N.)
Guadalupe Ramírez Mendoza	Pago de la contribución de cada uno de los beneficiarios	\$29,262.62 (Veintinueve mil doscientos sesenta y dos pesos con 62/100 M.N.)	CHIS/2019-PH CAJA	\$29,245.42 (Veintinueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos con 42/100 M.N.)	Transferencia Electrónica Banco: 557013001, CLABIB: 022100005570130013	\$58,488.04 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 4/100 M.N.)
Adolfo Romero Alvario	Pago de la contribución de cada uno de los beneficiarios	\$43,327.27 (Cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos con 27/100 M.N.)	CHIS/2019-PH CAJA	\$43,307.32 (Cuarenta y tres mil seiscientos siete pesos con 32/100 M.N.)	Transferencia Electrónica Banco: 557013001, CLABIB: 022100005570130013	\$86,634.59 (Ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos con 59/100 M.N.)
Martín Ramírez González	Pago de la contribución de cada uno de los beneficiarios	\$43,327.27 (Cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos con 27/100 M.N.)	CHIS/2019-PH CAJA	\$43,307.32 (Cuarenta y tres mil seiscientos siete pesos con 32/100 M.N.)	Transferencia Electrónica Banco: 557013001, CLABIB: 022100005570130013	\$86,634.59 (Ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos con 59/100 M.N.)
José Rodolfo Luque González	Pago de la contribución de cada uno de los beneficiarios	\$33,977.68 (Treinta y tres mil novecientos setenta y siete pesos con 68/100 M.N.)	CHIS/2019-PH CAJA	\$33,961.87 (Treinta y tres mil novecientos sesenta y uno pesos con 87/100 M.N.)	Transferencia Electrónica Banco: 557013001, CLABIB: 022100005570130013	\$67,939.55 (Seiscientos setenta y siete mil novecientos treinta y nueve pesos con 55/100 M.N.)
Claudia María Becerril Hernández	Pago de la contribución de cada uno de los beneficiarios	\$21,672.92 (Veintiuno mil seiscientos setenta y dos pesos con 92/100 M.N.)	CHIS/2019-PH CAJA	\$21,653.99 (Veintiuno mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 99/100 M.N.)	Transferencia Electrónica Banco: 557013001, CLABIB: 022100005570130013	\$43,326.91 (Cuarenta y tres mil seiscientos noventa y uno pesos con 91/100 M.N.)
Daniel García Pérez	Pago de la contribución de cada uno de los beneficiarios	\$2,472.97 (Dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos con 97/100 M.N.)	CHIS/2019-PH CAJA	\$2,472.97 (Dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos con 97/100 M.N.)	Transferencia Electrónica Banco: 557013001, CLABIB: 022100005570130013	\$4,945.94 (Cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos con 94/100 M.N.)

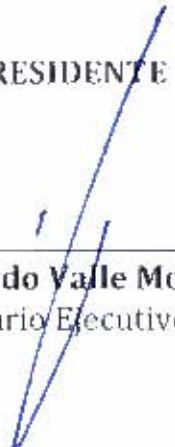
El **Presidente** pidió al Secretario informar a los integrantes de este Comité si existía algún otro punto listado en el Orden del Día.

El **Secretario** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el Orden del Día.

El **Presidente**, al no haber otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del veintiséis de septiembre de dos mil once, declaró cerrada y concluida la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

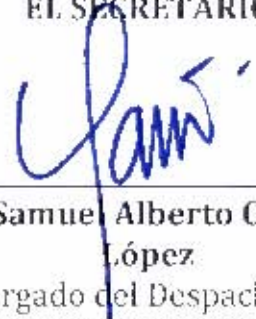
----- CONSTE -----

EL PRESIDENTE



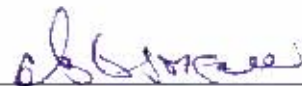
Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

EL SECRETARIO



Mtro. Samuel Alberto Cervantes
López
Encargado del Despacho de la
Secretaría Administrativa

VOCAL

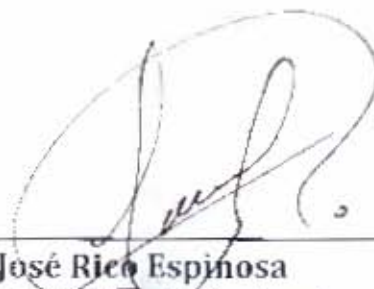


C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la
Dirección de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios
(Suplente)

INVITADOS PERMANENTES



C. José Alfredo Martínez Ortega
Representante de la Oficina de la
Presidencia del Consejo General
(Suplente)



Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General del Instituto
Electoral del Distrito Federal



C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Directora de Recursos Humanos y
Financieros
(Invitada)

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, iniciada y declarada en receso el veintidos de septiembre de dos mil once, y concluida el día veintiseis del mismo año.